CORTE DE APELACIONES SANTIAGO
Santiago, veintidós de octubre de dos mil veinte.
Sala: Primera
Rol Corte: Penal-5375-2020
Ruc: 2010053007-5
Rit : O-9843-2020
Juzgado: 4º JUZGADO DE GARANTIA DE SANTIAGO
Integrantes: los Ministros señor Miguel Eduardo Vázquez Plaza, señora Elsa Barrientos Guerrero y señora Inelie Durán Madina
Relatora: Isabel Eyzaguirre
Digitador (a): Ximena Cabrera
Rdo. Fiscal: María Cristina Bernedo
Rdo. Qte.: Juan Acosta Sánchez
Rte. Defensor: Leonardo Battaglia Castro por imputado Searle
Rte. Defensor: Rodrigo Ávila Oliver por imputado Bulnes
N° registro de Audiencia: Penal 5375-2020 (Webex)
Imputado: JOSÉ ALFONSO BULNES CONCHA y ENRIQUE JOSÉ SEARLE MARTÍNEZ.
Motivo: Penal – apelación incidente

DECISIÓN DEL TRIBUNAL:

Santiago, veintidós de octubre de dos mil veinte.

A los escritos folios 4, 5, 6 y 9: a todo, téngase presente.

Al escrito folio 7: a lo principal, téngase presente. Al otrosí, a sus antecedentes.

Al escrito folio 8: a lo principal, a sus antecedentes. Al primer otrosí, téngase presente.

Vistos, oídos los intervinientes y examinados los antecedentes:

Atendido los argumentos expresados por esta Corte y que constan en el registro de audio disponible al efecto, se **confirma** la resolución apelada de trece de octubre del presente año, dictada por el Cuarto Juzgado de Garantía de Santiago, por medio de la cual se decretó la medida cautelar de prisión preventiva respecto del imputado JOSÉ ALFONSO BULNES CONCHA; y la medida cautelar de arresto domiciliario nocturno respecto del imputado ENRIQUE JOSÉ SEARLE MARTÍNEZ.

TYXHXLWVB

Comuníquese por la vía más rápida.

Devuélvase la competencia.

Rol Corte N° 5375-2020 RPP.

Resolución incluida en el Estado Diario de hoy.

MIGUEL EDUARDO VAZQUEZ PLAZA
MINISTRO
Fecha: 22/10/2020 14:18:37

ELSA BARRIENTOS GUERRERO
MINISTRO
Fecha: 22/10/2020 14:23:38

INELIE LEDDA DURAN MADINA
MINISTRO
Fecha: 22/10/2020 15:04:15

TYXHXLWVB

Pronunciado por la Primera Sala de la C.A. de Santiago integrada por los Ministros (as) Miguel Eduardo Vazquez P., Elsa Barrientos G., Inelie Duran M. Santiago, veintidós de octubre de dos mil veinte.

En Santiago, a veintidós de octubre de dos mil veinte, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.

TYXHXLWVB

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl o en la tramitación de la causa.
A contar del 06 de septiembre de 2020, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte http://www.horaoficial.cl